



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN EVANGÉLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con la finalidad de cubrir las necesidades de profesorado de Religión evangélica en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos solicitó en fecha 1 de julio de 2015 una propuesta de aspirantes a la Autoridad Religiosa competente para la impartición de la enseñanza de Religión evangélica en Educación Primaria y Secundaria.

De conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2008, y habiendo sido remitida por la Autoridad religiosa competente a la Consejería de Educación y Universidades la relación de candidatos, por resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 20 de octubre de 2015 se hizo pública la relación de aspirantes propuestos para la impartición de Educación Religiosa Evangélica.

Una vez finalizada la actuación de la comisión de baremación de los méritos alegados y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General **RESUELVE**:

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, estructuradas conforme se indica a continuación:

- Anexo IA: Provisional de excluidos de Secundaria.
- Anexo IB: Provisional de excluidos de Primaria.

SEGUNDO. Publicar, como anexo II a la presente resolución, la relación de aspirantes que no han acreditado debidamente los méritos alegados, con el fin de que puedan subsanarlos.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 20 de octubre de 2015, los candidatos incluidos en dichas listas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la

Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS**



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO IA EXCLUIDOS SECUNDARIA

DNI	NOMBRE	Causa de Exclusión	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL	
...90145P	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
...21596L	GARRIDO HURTADO, ISMAEL	01,13,15,16	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
...27748Z	SÁNCHEZ INGLÉS, DOMINGO	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000

Código Descripción

- 1 No alegar/demostrar la titulación requerida
- 13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b
- 15 No presenta solicitud
- 16 No presenta formación pedagógica y didáctica

ANEXO I B EXCLUIDOS PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Causa de Exclusión	1.1	1.2	TOTAL I	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.3	2.3.1	2.3.2.1	2.3.2.2	TOTAL II	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.3	3.4	TOTAL III	TOTAL
...,24220K	AMO MINANO, NOEMI	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	1,0000	0,5000	0,0000	0,0700	0,0000	1,5700	2,3200
...,24594G	ESPINOSA GONZÁLEZ, JONATAN	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000
...,30010Y	PARRAGA RODRIGUEZ, REBECCA	01,13,15	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
...,31311L	VERA MARQUÉS, ESTER	13	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7500

Código Descripción

1 No alegar/demostrar la titulación requerida

13 No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b

15 No presenta solicitud

16 No presenta formación pedagógica y didáctica



Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Planificación Educativa
y Recursos Humanos

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR O DEFECTO A SUBSANAR
...27748Z	SÁNCHEZ INGLÉS, DOMINGO	3.4	Debe presentar fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.
...24594G	ESPINOSA GONZÁLEZ, JONATAN	3.1 3.4	El curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo debe ir firmado por el rector o vicerrector. Debe presentar fotocopia compulsada de la documentación justificativa de todos los méritos alegados.